



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la universalización de la salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2020-MSI

San Isidro, 06 de Octubre del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción relacionada al otorgamiento de una Distinción Honorífica, en homenaje póstumo, a don Fernando Belaúnde Terry; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el arquitecto don Fernando Belaúnde Terry, fue un peruano notable, gran estadista, político, orador y fue elegido democráticamente dos veces como Jefe de Estado;

Que, don Fernando Belaúnde Terry, se constituye en un insigne referente en la historia republicana del Perú, como un ejemplo de honestidad como ciudadano y político y gran estadista con una visión de desarrollo e integración de la nación peruana, con verdadera vocación de servicio al país y su respeto al orden constitucional;

Que, en su primer gobierno, uno de sus grandes logros fue la restitución del origen democrático de las autoridades municipales, reestableciendo la elección universal para elegir a los alcaldes en toda la república del Perú; hecho que ha traído como resultado el fortalecimiento de las instituciones vecinales locales y por consiguiente la participación de la ciudadanía en todo el territorio nacional en sus respectivas localidades;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, "ALCALDE EMÉRITO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO"**, al honorable Arquitecto **FERNANDO BELAÜNDE TERRY**, ex presidente del Perú, en reconocimiento póstumo a su gran contribución a las instituciones y al orden democrático en el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la MEDALLA DE CONDECORACIÓN** correspondiente al honorable Arquitecto **FERNANDO BELAÜNDE TERRY**, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Erick Arias Ventocilla*  
ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Augusto Caceres Viñas*  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde